

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 3.707/2014

Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba
Procedimiento: J. Faltas 96/2014. Negociado: TC
De: Federico Manuel Baena Camacho
Contra: Rafael Cabello Bracero y Cash Converter

DOÑA BELÉN PARRA HERAS, SECRETARIA DEL JUZGA-
DO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,
DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas número 96/2014, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de S.M. El Rey
Sentencia número 164/14

En la ciudad de Córdoba, a trece de mayo de dos mil catorce.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el número 96/2014, so-

bre falta de hurto; en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio y representación de la acción pública; Federico Manuel Baena Camacho, como denunciante, Rafael Cabello Bracero, como denunciado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Rafael Cabello Bracero de la falta de hurto por la que ha sido denunciado, declarándose de oficio las costas causas en esta instancias.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia Pública, de lo que yo, el Secretario, doy fe".

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Rafael Cabello Bracero, actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente.

En Córdoba, a 22 de mayo de 2014. El Secretario, firma ilegible.